INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL" CONTRATO ABIERTO ID Nº 385.674.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 10 (diez) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL" CONTRATO ABIERTO ID Nº 385.674.**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 860 de fecha 04 de junio de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador Institucional.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Contratación Directa Nº 12/2020,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 14-10-2020.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", con fuente de financiamiento "Genuino".

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 22 (VEINTE Y DOS) días del mes de octubre del año DOS MIL VEINTE, siendo las 08:30hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL" CONTRATO ABIERTO ID Nº 385.674.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MICRO CENTER INFORMÁICA.	RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS.	OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.	PRINTEC S.A.
	MONTO MÍNIMO: Gs. 50.000.000 MONTO MÁXIMO: Gs. 100.000.000			
MONTO UNITARIO OFERTADO	Gs. 9.655.000	Gs. 7.470.000	Gs. 9.380.000	Gs. 8.526.000
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Abg. Héctor U. Parodi Molina
Reg. Matr. Nº 6802
Director Jurídico

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MICRO CENTER INFORMÁICA.	RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS.	OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.	PRINTEC S.A.
	MONTO MÍNIMO: Gs. 50.000.000 MONTO MÁXIMO: Gs. 100.000.000			
MONTO UNITARIO OFERTADO	**Gs. 9.655.000**	**Gs. 7.470.000**	**Gs. 9.380.000**	**Gs. 8.526.000**
por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI				
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una Declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA	SIPE 1615542	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	PRESENTA	SIPE 1615542	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE 1615582	PRESENTA SIPE 1615449
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE 1615582	PRESENTA SIPE 1615449
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6804
Director Jurídico

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	MICRO CENTER INFORMÁICA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTICULO 63 DECRETO 2992/19 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Asesor Jurídico

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios a las empresas: **RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS** debido a que el ítem N° 1, 2 y 3 ofertado se encuentra por debajo del precio referencial (-38%, -36% y -29%, respectivamente) y **PRINTEC S.A.,** debido a que el ítem 2 ofertado se encuentra por debajo del precio referencial (-27%).-

La empresa **RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS** remite Nota de respuesta, aclarando cuanto sigue "***Los precios ofertados están sujetos a los precios de referencia dentro del mercado nacional. Ajustándose a los parámetros normales establecidos. Dichos precios incluyen el traslado de herramientas, viático, .etc.***". Como se puede observar en la respuesta remitida no se observa una composición exacta de los componentes ni precio de cada uno, que llevan al precio ofertado, a fin de verificar los mismos como factores variables y proceder a la aceptación del mismo.

La empresa **PRINTEC S.A.** remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta los siguientes factores: **Precio de Costo, Fletes, Gastos Administrativos, Utilidad, impuestos, IVA** entre otros, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité como factores variables. Dichas notas constan en los antecedentes del proceso.

MARGEN DE PREFERENCIA: APLICA

La primera oferta presenta Certificado de Origen Nacional, las demás empresas no presentan certificado.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19*)

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS
Fecha: 26 de octubre de 2020

- Desglose de precio unitario del ítem 1, 2 y 3.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.
- El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET. (Constancia en la cual se verifique la antigüedad en el rubro).
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre.
- Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondiente a los 2 (dos) últimos años 2018 y 2019.
- El oferente debera presentar certificado emitido por el fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en la marca/modelo de los equipos que serán objeto de los servicios solicitados en el presente llamado, para lo cual se deberá presentar el currículum o certificado de los técnicos que realizaran dichos servicios.
- Autorización del fabricante

Respuesta: La empresa remite hoja de respuestas, que será analizada en los apartados correspondientes. Asi mismo para los últimos dos puntos solicitados no remite respuesta.

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Financ.
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Firma: PRINTEC S.A.
Fecha: 03 de noviembre de 2020

- Desglose de precio unitario del ítem 2.-

Respuesta: La empresa remite desglose solicitado, el cual será analizado en el apartado correspondiente.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas más arriba figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
PRINTEC S.A.	El señor Renato Ortellado con C.I. N° 3.381.938 y el Señor Raúl Heisecke con C.I. N° 2.894.012, representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionario público según constancias No. 658742 y 658748, repectivamente, de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Fuente de Datos: ***www.documentos.gov.py***

Una vez verificada la documentación de la empresa con la oferta más baja y que cumple con los requisitos y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, este comité con respaldo documental según certificados expuesto más arriba determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación

Lic. Eisen J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Carina C. Arrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS.

	RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS	PRINTEC S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	NO CUMPLE*	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	NO APLICA	CUMPLE
IVA General de los últimos dos meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO CUMPLE	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
EXPERENCIA REQUERIDA		
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	NO CUMPLE*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre.	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2018 y 2019). Los certificados deberán ser de Servicio de Mantenimiento de Impresoras (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondiente a los 2 (dos) últimos años 2018 y 2019.	NO CUMPLE*	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
El oferente deberá presentar bajo declaración jurada la constancia de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar certificado emitido por el fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en la marca/modelo de los equipos que serán objeto de los servicios solicitados en el presente llamado, para lo cual se deberá presentar el currículo o certificado de los técnicos que realizaran dichos servicios.	NO CUMPLE*	CUMPLE
AUTORIZACION DEL FABRICANTE	NO CUMPLE*	CUMPLE

Se realizan las observaciones para la empresa **RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS para los siguientes documentos:**

Certificado de cumplimiento Tributario: fue solicitado por nota debido al que se encuentra en el SIPE se halla vencido en fecha 01/10/2020. La empresa no remite lo solicitado indicando que el mismo se encuentra en el SIPE.

Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 50%; se procede a solicitar por nota, ya que lo que se encuentra en el SIPE no alcanza la sumatoria de lo establecido en el PBC en cuento a contratos. El oferente no remite lo solicitado.

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6882
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eisen J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Paola C. Arrega
Asesora Adm. y Fin.
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET; se observa en su Constancia que el mismo tiene fecha de inscripción IVA GENERAL 19/11/2019.

El oferente deberá presentar certificado emitido por el fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en la marca/modelo de los equipos que serán objeto de los servicios solicitados en el presente llamado, para lo cual se deberá presentar el currículo o certificado de los técnicos que realizaran dichos servicios y Autorización del Fabricante; los documentos fueron solicitadas por nota, el oferente no remite lo solicitado.

En atención a lo expuesto más arriba se sugiere a la DESCALIFICACIÓN de la empresa RICARDO TORRES SERVICIOS INFORMÁTICOS, por no cumplir con los documentos solicitados en el PBC.-

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS:

		PRINTEC S.A.
Ítem	**Descripción del Servicio**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 03 (tres) Multifunción Color marca EPSON modelo WORKFORCE 6590. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos necesarios e insumos para una producción mensual de 1.500 copias/impresiones monocromáticas y 800 copias/impresiones color.	CUMPLE
2	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 02 (dos) Multifunción Color marca Epson modelo WORKFORCE C869R. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos necesarios e insumos para una producción mensual de 200 copias/impresiones monocromáticas y 200 copias/impresión Color.	CUMPLE
3	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 07 (siete) Multifunción Color marca RICOH modelo IM 430F. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos necesarios e insumos para una producción mensual de 9.000 copias/impresiones monocromáticas.	CUMPLE
4	Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de 22 (veinte y dos) Impresora monocromáticas Marca RICOH modelo SP 3710 DN. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos necesarios e insumos para una producción mensual de 50.000 impresiones monocromáticas.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT:

PRINTEC S.A.							
Índices Financieros		**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.498.963.984	2,34	7.594.357.485	2,25	**2,29**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.632.799.278		3.376.163.193			
Endeudamiento	Pasivo total	3.632.799.278	0,42	3.376.163.193	0,38	**0,40**	CUMPLE
	Activo total	8.708.469.980		8.852.335.162			
Rentabilidad	Utilidad neta	824.281.867	0,59	394.613.939	0,28	**0,44**	CUMPLE
	Capital	1.400.000.000		1.400.000.000			

EXPERENCIA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT

Empresa	MONTO MÁXIMO OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PRINTEC S.A.	100.000.000	50.000.000	475.000.000	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

Héctor O. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elsa A. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paula Teran Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2020, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **PRINTEC S.A.**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total IVA incluido
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
1	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO - MARCA EPSON Modelo WORKFORCE 6590	Unidad	EVENTO	1	790.000	790.000
2	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARATIVO - MARCA EPSON modelo WORKFORCE C869R	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
3	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARATIVO - MARCA RICOH modelo IM 430 F	Unidad	EVENTO	1	1.166.000	1.166.000
4	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO - MARCA RICOH modelo SP 3710 DN	Unidad	EVENTO	1	6.400.000	6.400.000
							8.526.000

Precio Unitario Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 8.526.000 (Son Guaraníes ocho millones quinientos veinte y seis mil) IVA incluido.-

MONTO MÍNIMO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. 50.000.000 (SON GUARANÍES CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

MONTO MÁXIMO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. 100.000.000 (SON GUARANÍES CIEN MILLONES) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas de la fecha citada más arriba.-

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico